



CONTRATO 114/2016

Contrato de prestación de servicios para la operación del proyecto de capacitación de transferencia de tecnologías para el Estado de Campeche, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Centro para el Desarrollo Integral y la Competitividad del Turismo en Áreas Rurales, S.C., representada en este acto por la C. Lilia Rueda García, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y esta facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 Fracción III, y 23 fracciones X, XI Y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio no. ST/DJ/050/2016 de fecha 28 de julio de 2016, el Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza, Secretario de Turismo, solicitó la Prestación de Servicios para la Operación del Proyecto de Capacitación de Transferencia de Tecnologías para el Estado de Campeche.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional número LA-904015996-E11-2016.

1.5.- Que la erogación de la prestación de servicios se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo de Destinos Turísticos Diversificados en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos 2016 y su respectivo Convenio Modificatorio, ejercicio fiscal 2016.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n entre calle 61 y circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Prestador" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad civil constituida bajo escritura pública n°. 44709, de fecha 06 de agosto de 2009, pasada ante la fe de la Lic. Flor de María Altamirano M., titular de la Notaría Pública N°. 23 de la ciudad de Nezahualcóyolt, Estado de México, documento inscrito bajo la partida 905, volumen 7, sección Tercera, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 06 de agosto de 2009, con capacidad para prestar los servicios, que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es la C. Lilia Rueda García, quien se identifica con su credencial para votar con folio no. 4862019399570, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien acredita su personalidad con la escritura pública n°.44709, de fecha 06 de agosto de 2009, pasada ante la fe de la Lic. Flor de María Altamirano M., titular de la Notaría Pública N°. 23 de la ciudad de Nezahualcóyolt, Estado de México, documento inscrito bajo la partida 905, volumen 7, sección Tercera, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 06 de agosto de 2009.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPEDICIÓN DE RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO



CONTRATO 114/2016

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación de servicios objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Rio Amur, número 28 departamento 302, colonia Cuautémoc, Delegación Cuautémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CDI090304KY4

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2606 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1736, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2506 y 2507 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la prestación de servicios al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Prestador" se obliga con "El Estado", a prestar en su totalidad los servicios y entregar los productos entregables, mismo que a continuación se describe, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único.

| Cant. | Unidad de medida | Descripción | Precio unitario | Importe |
|-------|------------------|---|--------------------|-----------------------|
| 40 | servicio | Cursos Especificos. | \$44,379.00 | \$1,775,160.00 |
| 4 | servicio | Certificaciones de calidad. | \$20,000.00 | \$80,000.00 |
| 28 | servicio | Cursos de fortalecimiento de PYME's turísticas. | \$41,100.00 | \$1,150,800.00 |
| 14 | servicio | Cursos de fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales de turismo. | \$41,100.00 | \$575,400.00 |
| 4 | servicio | Seminarios/talleres de las Oficinas Estatales de Turismo para mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto. | \$41,100.00 | \$164,400.00 |
| 9 | servicio | Talleres para el Desarrollo de Cadenas Productivas. | \$41,100.00 | \$369,900.00 |
| 1 | servicio | Asistencia técnica. | \$65,000.00 | \$65,000.00 |
| | | | sub total | \$4,180,660.00 |
| | | | 16 % I.V.A. | \$668,905.60 |
| | | | total | \$4,849,565.60 |

OPERACION CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO

Servicios que "El Prestador" se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del Contrato: El monto total del contrato es de: **\$4,849,565.60 (Son: Cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Prestador".

Tercera.- Plazo de Prestación de Servicios y/o Entrega: "El Prestador" se obliga a cumplir con la prestación de los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTRATO 114/2016

servicios y productos entregables descritos en la cláusula primera y anexo único de este contrato, en un plazo máximo de 100 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Cuarta.- Forma de Pago: Las partes convienen que los servicios y/o productos entregables objeto del presente contrato sean pagados mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega-recepción de los mismos, previa entrega de factura, verificación de los servicios y productos entregables, aceptación y firma del acta de entrega-recepción oficial a satisfacción de "El Estado" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Prestador".

Quinta.- Garantías: "El Prestador" deberá otorgar pólizas de fianzas, para garantizar el anticipo y cumplimiento del contrato, el primero por el monto total del anticipo y el de cumplimiento por el 10% del monto total de su oferta (incluyendo I.V.A.), mismo que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los servicios y productos entregables a satisfacción de "El Estado".
- Que garanticen la entrega de los servicios y productos entregables contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual,
- Que para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.
- Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que las fianzas continuarán vigentes durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

Sexta.- Lugar de Prestación de los Servicios: Los servicios motivo del presente procedimiento se realizarán en los domicilios que para tales efectos señala el área usuaria, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

Una vez entregados la totalidad de los servicios y productos entregables materia de este contrato, "El Prestador" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso **Secretaría de Turismo** verifique los servicios y productos entregados conforme a las especificaciones, características y diseños contratados. Al finalizar la verificación de los servicios "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando estos bajo responsabilidad del área requirente. Concluida la entrega de los servicios y productos entregables y habiéndose realizado su recepción formal, "El Prestador" hará exigible el respectivo pago de los mismos y además quedará obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Septima.- Vigilancia, Seguimiento y Recepción de los Servicios por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los servicios y productos entregables contratados al área requirente, en este caso a la persona que sustenta el cargo de Secretario de Turismo, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Prestador" la entrega total de los servicios y productos entregables contratados.

Octava.- Propiedad Intelectual: Todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos generados en virtud del objeto de este contrato y que resulte de los trabajos cubiertos de "El Prestador" a la contratante en el marco del mismo, se constituirán a favor de "El Estado", por lo que en caso de ser requerido por "El Estado", "El

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO



CONTRATO 114/2016

Prestador" deberá suscribir los documentos públicos y privados, así como colaborar con "El Estado" para realizar las acciones necesarias tendientes a cumplir con la formalización de dichos derechos de propiedad intelectual.

Novena.- Causales de Rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Prestador", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Prestador" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Prestador" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Prestador" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Prestador" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los servicios.
- Si "El Prestador" en caso de que "El Estado" no este satisfecho con los servicios entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Prestador":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Prestador" las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los servicios.

Décima.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima Primera.- Responsabilidades de "El Prestador": "El Prestador" se obliga a que los servicios y productos entregables objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la prestación de servicios se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Prestador". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Prestador" emplee para el desarrollo de los servicios y productos entregables convenidos, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Prestador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima Tercera.- Recursos Humanos: Los recursos humanos necesarios para realizar los servicios y productos entregables objeto de este contrato serán proporcionados por "El Prestador", quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área requirente, en este caso a la Secretaría de Turismo, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución de los servicios y productos entregables, asignando a una de ellas como responsable del servicio, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Prestador" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO



CONTRATO 114/2016

Décima Cuarta.- Modificaciones al Contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a las cantidades determinadas en el presente instrumento contractual o alguno de los conceptos solicitados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima Quinta.- Suspensión Temporal del Contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios y productos entregables contratados en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: Por la demora en la entrega de los servicios y productos entregables motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al milla diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del mismo. El pago de los servicios y productos entregables quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Prestador" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima Séptima.- Deducciones de Pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los servicios y productos entregables que "El Prestador" realice de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Prestador" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato será del 50% de las cantidades contratadas, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima Octava.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de servicios y productos entregables, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

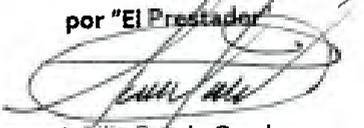
Décima Novena.- Ausencia de Vicios del Consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Vigésima.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 28 de septiembre de 2016.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

por "El Prestador"

C. Lilia Rueda García
Rep. Del Centro para el Desarrollo Integral
Y la Competitividad del Turismo en Áreas Rurales, S.C.


Licda. Ely Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Testigos


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Subdirector de Licitaciones y Contratos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS - 2016 - PRODERMAGICO



Anexo Único

Los temas, número de cursos y destinos en donde serán impartidos por subprograma:

Total de cursos por subprograma

| Plan de trabajo de transferencias de tecnologías del Estado de Campeche 2016 | | |
|--|------------|--------------|
| | # Cursos | Horas |
| a) Cursos específicos | 40 | 800 |
| b) Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S turísticas | 28 | 565 |
| c) Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | 14 | 295 |
| d) Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto | 4 | 80 |
| e) Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | 9 | 195 |
| f) Asistencia técnica | 1 | 25 |
| g) Certificaciones | 4 | 24 |
| total | 100 | 1,984 |

Cursos por subprograma

A) Cursos específicos.

Los cursos específicos o cursos a puestos específicos son aquellos procesos formativos dirigidos al personal operativo y supervisor del sector turístico y que están alineados a estándares de competencia (EC), que permiten optativamente a las personas interesadas la certificación de los participantes en los ec correspondientes respectivas ocupaciones relacionadas de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO). Estos procesos formativos se inscriben en el Sistema Nacional de Competencias (SNC) que impulsa el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de acuerdo a sus propósitos específicos y fomentan en el sector turístico la competitividad a nivel operativo y supervisor en la industria turística en diversos ramos.

Cursos que se impartirán

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|----|--------------------|---|-----------|----------|-------|
| 1 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal (capacitación y certificación) | Campeche | 1 | 20 |
| 2 | Cursos específicos | Coordinación de los servicios de limpieza de habitaciones y áreas de estancia para alojamiento temporal | Campeche | 1 | 20 |
| 3 | Cursos específicos | Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos | Campeche | 1 | 20 |
| 4 | Cursos específicos | Atención a comensales | Carmen | 1 | 20 |
| 5 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Carmen | 1 | 20 |
| 6 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Carmen | 1 | 20 |
| 7 | Cursos específicos | Atención a comensales | Champotón | 1 | 20 |
| 8 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Champotón | 1 | 20 |
| 9 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Champotón | 1 | 20 |
| 10 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Champotón | 1 | 20 |
| 11 | Cursos específicos | Atención a comensales | Calkiní | 1 | 20 |
| 12 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Calkiní | 1 | 20 |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



CONTRATO 114/2016

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|----|--------------------|---|-------------|----------|-------|
| 13 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Candelaria | 1 | 20 |
| 14 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Candelaria | 1 | 20 |
| 15 | Cursos específicos | Atención a comensales | Calakmul | 1 | 20 |
| 16 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Calakmul | 1 | 20 |
| 17 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Calakmul | 1 | 20 |
| 18 | Cursos específicos | Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped | Calakmul | 1 | 20 |
| 19 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Calakmul | 1 | 20 |
| 20 | Cursos específicos | Atención a comensales | Escárcega | 1 | 20 |
| 21 | Cursos específicos | Coordinación de los servicios de alimentos y bebidas | Escárcega | 1 | 20 |
| 22 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Escárcega | 1 | 20 |
| 23 | Cursos específicos | Coordinación de los servicios de limpieza de habitaciones y áreas de estancia para alojamiento temporal | Escárcega | 1 | 20 |
| 24 | Cursos específicos | Atención a comensales | Hecelchakán | 1 | 20 |
| 25 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Hecelchakán | 1 | 20 |
| 26 | Cursos específicos | Atención a comensales (capacitación y certificación) | Hopelchén | 1 | 20 |
| 27 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Hopelchén | 1 | 20 |
| 28 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Hopelchén | 1 | 20 |
| 29 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Hopelchén | 1 | 20 |
| 30 | Cursos específicos | Atención a comensales | Tenabo | 1 | 20 |
| 31 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Tenabo | 1 | 20 |
| 32 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Tenabo | 1 | 20 |
| 33 | Cursos específicos | Atención a comensales | Palizada | 1 | 20 |
| 34 | Cursos específicos | Preparación de alimentos | Palizada | 1 | 20 |
| 35 | Cursos específicos | Preparación de habitaciones para alojamiento temporal | Palizada | 1 | 20 |
| 36 | Cursos específicos | Coordinación de los servicios de limpieza de habitaciones y áreas de estancia para alojamiento temporal | Palizada | 1 | 20 |
| 37 | Cursos específicos | Prestación del servicio de recepción y atención al huésped para su alojamiento temporal | Palizada | 1 | 20 |
| 38 | Cursos específicos | Supervisión de las condiciones de registro y estancia del huésped | Palizada | 1 | 20 |
| 39 | Cursos específicos | Manejo higiénico de alimentos | Palizada | 1 | 20 |
| 40 | Cursos específicos | Atención in situ al visitante durante recorridos turísticos | Palizada | 1 | 20 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMIGICO

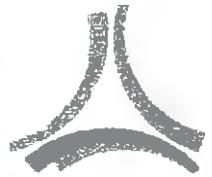
B) Cursos para el fortalecimiento de las PYMES'S

Son los procesos formativos que se dirigen a los niveles operativos, gerenciales y directivos de las pequeñas y medianas empresas turísticas. Este grupo de cursos se orientan a solucionar problemas estructurales de su estrategia y operación y a la vez ayudarlas a adquirir ventajas competitivas.

Cursos que se impartirán

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

4



CONTRATO 114/2016

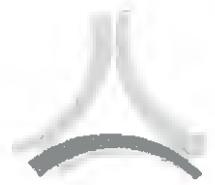
| Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas | |
|-------------|---|--|-------------|-------|----|
| 1 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promocion turistica moderna (marketing por redes sociales, comercio electrónico, entre otros) | Campeche | 1 | 20 |
| 2 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promoción y comercialización turística moderna (marketing por redes sociales, comercio electrónico, entre otros) | Carmen | 1 | 20 |
| 3 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Dirección estratégica del factor humano (incluye la temática captación e integración del capital humano) | Carmen | 1 | 20 |
| 4 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: (el diseño de propósitos, el correcto análisis foda, el establecimiento de estrategias, confección del plan anual) | Carmen | 1 | 20 |
| 5 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Análisis y selección de segmentos de clientes | Carmen | 1 | 20 |
| 6 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: (el diseño de propósitos, el correcto análisis foda, el establecimiento de estrategias, confección del plan anual) | Champotón | 1 | 20 |
| 7 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Planes de negocio para pymes turísticas: estudio de mercado, estudio técnico, estudio operativo, estudio de comercialización, estudio financiero | Champotón | 1 | 20 |
| 8 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Cursos para la operación y servicio de centros ecoturísticos y de aventura orientado al turismo de naturaleza. | Calkiní | 1 | 20 |
| 9 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promoción turística moderna (marketing por redes sociales y otras) | Calkiní | 1 | 20 |
| 10 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: (el diseño de propósitos, el correcto análisis foda, el establecimiento de estrategias, confección del plan anual) | Calkiní | 1 | 20 |
| 11 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promoción y comercialización turística moderna (marketing por redes sociales, comercio electrónico, entre otros) | Candelaria | 1 | 20 |
| 12 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Diseño de productos turísticos: de la idea a la propuesta de valor, de la propuesta de valor al modelo de negocios (orientado a turismo de naturaleza) | Calakmul | 1 | 20 |
| 13 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promoción turística moderna (marketing por redes sociales, comercio electrónico, entre otros) | Calakmul | 1 | 20 |
| 14 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Planes de negocio para pymes turísticas: (estudio de mercado y estudio financiero) | Calakmul | 1 | 20 |
| 15 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Desarrollo de productos turísticos (diseño de productos turísticos: de la idea a la propuesta de valor, de la propuesta de valor al modelo de negocios) | Hecelchakán | 1 | 20 |
| 16 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Promoción turística moderna (marketing por redes sociales, comercio electrónico, entre otros) | Hecelchakán | 1 | 20 |
| 17 | Cursos para el fortalecimiento de PYMES'S | Técnicas de planeación estratégica para pymes turísticas: (el diseño de propósitos, el correcto análisis foda, el establecimiento de estrategias, confección del plan anual) | Hecelchakán | 1 | 20 |

OPERADO CONFECCIONES

- 2016 -

PRODERMAGICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTRATO 114/2016

| | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|----|---|--|-------------|----------|-------|
| 4 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Campeche | 1 | 20 |
| 5 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Carmen | 1 | 20 |
| 6 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Champoctón | 1 | 20 |
| 7 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Candelaria | 1 | 20 |
| 8 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Calakmul | 1 | 20 |
| 9 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Hecelchakán | 1 | 20 |
| 10 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Hopelchén | 1 | 20 |
| 11 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Tenabo | 1 | 20 |
| 12 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Política turística | Palizada | 1 | 25 |
| 13 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Introducción al programa de pueblos mágicos | Palizada | 1 | 25 |
| 14 | Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios estatales y municipales del turismo | Cursos de capacitación para policías turísticos y funcionarios de kioscos informativos | Palizada | 1 | 25 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO

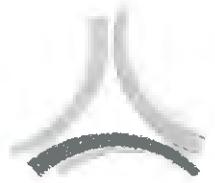
D) Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto.

Son aquellos talleres y seminarios cuyos contenidos temáticos coadyuvan a formar capacidades de gestión turística que abonen a la competitividad de las líneas de producto estratégicas para el país y la entidad: 1) turismo de sol y playa; 2) turismo cultural; 3) turismo de naturaleza (ecoturismo, de aventura y rural); 4) turismo de negocios y reuniones; 5) turismo deportivo o cinegético; 6) turismo de salud; 7) turismo social; 8) turismo náutico y de cruceros. 9) otros tipos y formas de turismo. Esto es, responden a las necesidades particulares de una región o destino o una necesidad de capacitación muy específica del sector, desde la perspectiva de destino.

Cursos que se impartirán

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|---|-------------|-------|---------|----------|-------|
|---|-------------|-------|---------|----------|-------|

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTRATO 114/2016

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|---|---|---|------------|----------|-------|
| 1 | Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto | Desarrollo de productos turísticos de naturaleza | Campeche | 1 | 20 |
| 2 | Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto | Desarrollo de dmc's y tr | Campeche | 1 | 20 |
| 3 | Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto | Taller para fortalecer los proyectos (turismo rural) en la comunidad de miguel colorado | Champotón | 1 | 20 |
| 4 | Iniciativas de las oficinas estatales de turismo para la mejora de la cadena de valor de sus líneas de producto | Diseño de rutas turísticas y recorridos | Candelaria | 1 | 20 |

OPERADO CON RECURSOS
- 2016 -
PRODERMAGICO

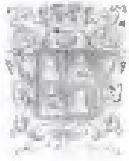
E) Talleres para el desarrollo de cadenas productivas.

Son aquellos talleres que buscan generar competencias para que los agentes del desarrollo turístico local articulen las cadenas productivas turísticas del destino, promoviendo la productividad a lo largo del encadenamiento y la innovación en los productos y servicios turísticos. Se enfocan primordialmente a los pueblos mágicos.

Talleres que se impartirán

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|---|--|--|----------|----------|-------|
| 1 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Taller de diseño de programa operativo anual del pueblo mágico | Palizada | 1 | 20 |
| 2 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Gestión de resultados del programa operativo | Palizada | 1 | 20 |
| 3 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Gobernanza de pueblos mágicos | Palizada | 1 | 20 |
| 4 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Introducción al programa pueblos mágicos | Palizada | 1 | 25 |
| 5 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Trabajo en equipo en comités de pueblos mágicos | Palizada | 1 | 20 |
| 6 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Marketing de redes sociales para pueblos mágicos | Palizada | 1 | 20 |
| 7 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Taller de diseño profesional de página web de pueblo mágico (incluye diseño y hosting de la página profesional del pueblo mágico) | Palizada | 1 | 25 |
| 8 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Taller de desarrollo de productos turísticos de destino y empresariales para pueblos mágicos, orientado a turismo de naturaleza y cultural. (incluye desarrollo de portafolio de productos actuales y potenciales) | Palizada | 1 | 25 |
| 9 | Talleres para el desarrollo de cadenas productivas | Modelos de negocios para pueblos mágicos | Palizada | 1 | 20 |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



F) Asistencia técnica:

Este programa está dirigido preponderantemente a pueblos mágicos en el que los agentes de desarrollo turístico local pueden tener a su disposición un profesional o staff que les brinde:

- Apoyo oportuno en la revisión y mejora técnica de los procesos de provisión, producción/transformación y comercialización turística de la cadena.
- Mentoring a los gestores (articuladores) durante un proceso de 5 fases, transfiriéndoles expertise técnico estándares y consejo para la efectividad, incluyendo gestión de informes, y evaluación del desempeño.
- Acompañamiento para sensibilizar a los actores del desarrollo turístico de los destinos pueblos mágicos sobre la problemática de productividad de su quehacer económico y ambiental, su limitado impacto en beneficio social local y la potencia de las cadenas productivas para solucionarlo.
- Formación al interior de cada destino pueblo mágico de gestores de destino con las competencias para articular cadenas productivas turísticas y orientarlas hacia la sustentabilidad (económica, social ambiental) mediante el concurso institucional.
- Darles asistencia técnica para instaurar el modelo integral de gestión de destinos basado en la articulación de cadenas productivas turísticas en los pueblos mágicos.

Asistencia que se impartirá

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|---|--------------------|---|----------|----------|-------|
| 1 | Asistencia técnica | <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo oportuno en la revisión y mejora técnica de los procesos de provisión, producción/transformación y comercialización turística de la cadena y 2. Acompañamiento para sensibilizar a los actores del desarrollo turístico de los destinos pueblos mágicos sobre la problemática de productividad de su quehacer económico y ambiental, su limitado impacto en el beneficio social local y la potencia de las cadenas productivas para solucionarlo. | Palizada | 1 | 25 |

G) Certificaciones

Son aquellos orientados a apoyar los procesos formativos de los programas punto limpio, distintivo h, moderniza y tesoros.

Programa que se impartirá

| # | Subprograma | Curso | Destino | Cantidad | Horas |
|---|--------------------------|--------------------|----------|----------|-------|
| | Certificación de calidad | Programa moderniza | Palizada | 4 | 24 |

C) De los requerimientos y especificaciones técnicas

1. Requisitos para cada uno de los capacitadores de los cursos

Presentar una lista de instructores, agrupado por subprograma y copia simple de la siguiente documentación de cada capacitador:

- a) CURP, título y cédula profesional de licenciatura en el campo de las ciencias sociales y administrativas,
- b) Certificación vigente (o que concluyen vigencia en el 2016) en el estándar CONOCER EC0217
- c) Certificación vigente (o que concluyen vigencia en el 2016) en el estándar CONOCER EC0301

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODERMAGICO

(Handwritten marks)

(Handwritten signature)



2.- Requisitos específicos para los cursos y certificaciones de estándares de competencia además de lo especificado en los requerimientos para los capacitadores se deberá:

A. Para la capacitación:

El instructor deberá contar con la certificación vigente ante el conocer de la competencia a impartir debiendo comprobar mediante copia del certificado correspondiente.

B. Para el proceso de evaluación:

Para realizar la evaluación el evaluador deberá estar autorizado por el conocer, a propuesta de una entidad certificación y evaluación de competencias o de un organismo certificador acreditado por el conocer, para evaluar con fines de certificación, las competencias de personas con base en un determinado estándar de competencia inscrito en el registro nacional de estándares de competencia debiendo comprobar mediante copia del documento que así lo acredite.

C. Para el proceso de certificación:

El proveedor deberá gestionar las certificaciones de las personas capacitadas y evaluadas favorablemente ante uno o varios organismos certificadores (OC'S), según sea el caso.

3. Requisitos Específicos para la Impartición de Cursos para el Fortalecimiento de las PYMES'S,
Además de lo especificado en los requerimientos para los capacitadores se deberá:

Contar con instructor que muestre copia del documento emitido por alguna organización, institución o dependencia que avale, acredite o certifique que cuenta con los conocimientos técnicos para el desarrollo de proyectos y/o planes de negocios y/o modelos de negocios.

4. Requisitos Específicos para la Asesoría sobre Desarrollo de Cadenas Productivas en Pueblos Mágicos
Además de lo especificado en los requerimientos para los capacitadores se deberá:

Contar con instructor que muestre copia del documento o contrato celebrado o emitido por alguna institución o dependencia estatal o municipal que lo avale, acredite o conste que ha otorgado asesoría y/o capacitación sobre el tema de cadenas productivas en pueblos mágicos.

1. Requisitos Específicos para Certificaciones Moderniza

Además de lo especificado en los requerimientos para los capacitadores se deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Que su modelo de asesoría-capacitación sea el usado oficialmente.
- B. Acreditar que sus asesores-capacitadores son consultores m vigentes.

6. De la duración de los cursos

Cada curso tendrá una duración mínima de 20 horas a impartirse en un máximo de 3 sesiones cuando se trate de cursos, para el caso de asesorías y certificaciones se ajustará a las metodologías oficiales.

7. Del número de participantes por curso

Será mínimo de 15 participantes y un máximo de 25 participantes.

8. De convocatoria, organización y coordinación del programa

Para la mejor coordinación y operación del programa, se sostendrá una reunión inicial de acuerdos de operación del programa que será firmada tanto por la persona responsable de la operación de la SECTUR como por la persona representante legal de la empresa adjudicada y el coordinador asignado.

La Secretaría de Turismo (y no sus proveedores de servicios de capacitación) realizará promoción intensiva, completa y oportuna de todos y cada uno de los cursos, en todos los medios de difusión posibles, en especial en redes sociales y la página web institucional.

El proveedor deberá operar el programa de acuerdo con el cronograma de actividades que el área de capacitación turística de la Secretaría de Turismo apruebe.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 6 -

PRODERMAGICO

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



9. Del seguimiento y entrega de informes

El proveedor será responsable de dar seguimiento, recabar toda la información escrita y digitalizarla, así como hacer llegar a la Secretaría de Turismo la información recabada de cada uno de los cursos implementados en el mes conforme a calendario (en un plazo no mayor a 5 días hábiles entregará por escrito los reportes con la documentación generada en el mes anterior).

Para la supervisión del programa, la persona encargada de la logística por parte del proveedor deberá sostener una reunión mensual con el área de capacitación turística de la Secretaría de Turismo.

Durante las reuniones mensuales, el proveedor deberá entregar un reporte actualizado del **plan de trabajo transferencias de tecnologías del Estado de Campeche 2016**, así como reportar cualquier contingencia observación que se juzgue pertinente y que directamente tenga algún tipo de efecto sobre el programa descrito.

Personal de la Secretaría de Turismo, adscrito a la dirección de capacitación y estadística supervisará las veces que sean necesarias la impartición de los cursos y estará facultado para reportar a la Dirección de Recursos Materiales Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación gubernamental las desviaciones al programa para evitar incumplimientos, desfases o insatisfacción en los participantes.

Asimismo, deberá integrar en cada reporte de los resultados de cada curso (física y en archivos electrónicos) con los comentarios y conclusiones, fotografías del desarrollo del evento de acuerdo a los siguientes formatos:

| NO. | NOMBRE DEL FORMATO | CLAVE FORMATO |
|-----|--|---|
| 1 | Lista de asistencia y calificaciones | SECTUR/DDT/JCCT/01 |
| 2 | Evaluación de satisfacción participantes | SECTUR/DDT/JCCT/02 ^a |
| 3 | Evaluación de satisfacción empresario | SECTUR/DDT/JCCT/02B |
| 4 | Evaluación de satisfacción clientes/usuarios | SECTUR/DDT/JCCT/02C |
| 5 | Informe del instructor | SECTUR/DDT/JCCT/03 |
| 6 | Evidencia fotográfica | SECTUR/DDT/JCCT/04 |
| 7 | Evidencia fotográfica | Alta resolución, alta calidad, en archivo digital de todos los cursos sin excepción |
| 8 | Reporte final del curso | SECTUR/DDT/JCCT/05 |
| 9 | Evaluación post-curso | SECTUR/DDT/JCCT/06 |
| 10 | Evaluaciones iniciales y finales alineado al ec de diseño de cursos presenciales | |

NOTAS:

1. Los formatos entregados deben ser respetados en su diseño
2. Antes de que termine cada curso verificar que el participante anote sus datos de manera legible, que estén completos y firmados cuando así se solicite.
3. Aplicar las evaluaciones y presentar un análisis.
4. El formato 05 contendrá dos de las mejores imágenes, aparte se generará otro archivo digital que contenga dos o más fotos en alta resolución. De tal manera que al entregar los reportes se entregará también un archivo con las fotografías de cada curso, debidamente organizadas. debidamente llenado y firmado.
5. Los reportes del PROTT que deberán entregarse de manera física y en archivos digitales, deberán ser con una presentación profesional (en carpeta de tres argollas, carátula con índice y organizado con separadores por subprograma, curso y/destino).
6. No se aceptarán informes incompletos, sin firmas o carentes de algún requisito y se reportará al área de finanzas para los reportes correspondientes.

10. De los reconocimientos

Estos serán emitidos por el proveedor, con la leyenda, firmas y logotipos según plantilla diseño que sea entregado por la Secretaría de Turismo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OPERADO CON RECURSOS

- 2016 -

PRODEAMAGICO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONTRATO 114/2016

Entregarlas en el área de capacitación para el trámite de firmas y poder entregar de manera oficial el día de la clausura (la clausura se hará al finalizar cada curso)

Las constancias deberán estar foliadas y el proveedor está obligada a llevar un registro con el nombre, número de folio y datos del curso, el cuál deberá entregarse al finalizar el programa.

11. De la evaluación del plan de trabajo de transferencias de tecnologías del estado de campeche 2016
Con el fin de garantizar el éxito de este programa, se llevará a cabo un informe final con las siguientes características:

- A. Requisar los formatos FO-613.02.PCE.05 Y FO-613.02.PCE.06.
- B. Dicho reporte deberá estar acompañado de la siguiente documentación:
 - Copia fotostática de la(s) factura(s) que avalen las ministraciones de los recursos.
 - Relación de cursos impartidos, horas, número de participantes; hombres, mujeres, personas con capacidades diferentes, edad (individual y global).
- C. En caso de desviaciones a las metas comprometidas deberá adjuntarse documento que explique los motivos de dichas desviaciones, adjuntando la información pertinente para su sustento.
- D. Al término del proyecto deberá entregar a la dirección de capacitación y estadística los informes solicitados en un plazo no mayor a 15 días naturales.

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 6 -

PRODERMAGICO

a
e